

DF. 563  
APC/lcd  
20/12/2013

**DECRETO ALCALDICIO No. 2.802.-**

LITUECHE, 20 de Diciembre de 2013.

**CONSIDERANDO :**

- La Solicitud de Feriado Legal presentada por el funcionario municipal, don Edmundo Leiva Gómez, que se adjuntan.
- Que, el uso del feriado legal del funcionario antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

**VISTOS :**

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 101°, 102° y 103°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase el uso de Feriado Legal, al funcionario municipal que se individualiza:

Nombre Funcionario	Edmundo Leiva Gómez	Periodo	2013
C. Identidad	5.912.407-2	N° de días solicitados	04 días
Cargo - Grado	Auxiliar de Planta E.M. Grado 18°	Desde Hasta	26 diciembre 2013 31 diciembre 2013
Número de días que tiene derecho	04 días	días pendientes	0 día

- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

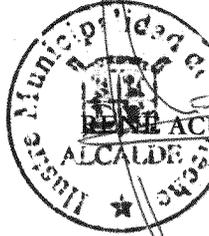
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal

RAE/MLH/MSOP/APC/lcd  
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo



BENIGNO ACUÑA ECHEVERRÍA  
ALCALDE Alcalde